

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**26007** *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de Andaluza de Suministros Petrolíferos, S.A. (ANSUPESA), de modificación de concesión administrativa.*

Por la empresa Andaluza de Suministros Petrolíferos, S.A. (ANSUPESA), ha sido solicitada la modificación sustancial de la concesión administrativa de su titularidad, otorgada con fecha 29/02/2012 para la "Explotación de una instalación existente para suministro de combustible a vehículos terrestre y edificio de oficinas, almacén y tienda al público, situado en la zona portuaria de El Puerto de Santa María, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz".

Objeto de la modificación solicitada:

1) Aumento de la superficie ocupada por la concesión.

2) Aumento de las instalaciones con la incorporación de dos nuevos tanques enterrados de almacenamiento con capacidades de 70.000 y 30.000 litros y sus elementos auxiliares, un pequeño tanque aéreo de 2.450 litros para GLP y la construcción de una marquesina.

3) Ampliación de actividad:

-Suministro de combustible a buques.

-Servicio de retirada de residuos para auto-caravanas.

4) Ampliación del plazo de otorgamiento de la concesión en virtud de lo establecido en el artículo 82.2.b de Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 85.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza de España 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 2 de junio de 2016.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

ID: A160035398-1